

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
HORMIGONES DEL PACIFICO HORDEPAC S.A.**

1. IDENTIFICACION Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA:

La compañía fue constituida en la ciudad de Manta, mediante Escritura Publica el 25 de marzo del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de diciembre del mismo año, de acuerdo al registro No. 724 y aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.P.DIC.0024 fechada el 27 de noviembre del 2003, siendo su domicilio legal en la ciudad de Manta provincia de Manabí, cifándose estrictamente a las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF** y el artículo 30 sección dos del reglamento de **APLICACIÓN DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**.

La actividad principal de **HORMIGONES DEL PACIFICO HORDEPAC S.A.** es la **INGENIERIA CIVIL**.

2. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS EN LA COMPAÑÍA:

2.1. Bases de Presentación

Los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2017 han sido preparados de acuerdo con las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF** emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (**IASB**).

El sistema informático de Contabilidad que actualmente posee la compañía cumple con todos los requisitos de la **LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL**, adquirido de conformidad con el ordenamiento vigente, según Resolución 04 Q IJ 001 de la Superintendencia de Compañías publicado en el **REGISTRO OFICIAL 289 del 10 de marzo del 2004**.

2.2. Período

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la administración a través de Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el 12 de Abril de 2018.

3. Propiedad, Maquinaria y Equipos

Al 31 de diciembre de 2017, la Propiedad, Maquinaria y Equipos se registran al costo de adquisición. Las depreciaciones han sido determinadas en base al método de línea recta en función de la vida útil de los bienes, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

HORMIGONES DEL PACIFICO HORDEPAC S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

**% Máximo Depreciación
2017**

Muebles y Enseres	10%
Equipos de Computación	33%
Edificios	5%
Maquinaria y Equipo	10%
Vehículos	20%
Otros	10%

4. Provisión Beneficios Sociales

La compañía, ha aprovisionado los Beneficios Sociales que por ley les corresponden a los trabajadores, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes y establecidas en el Código de Trabajo.

5 Impuesto a la Renta

La tarifa del impuesto a la renta que se encuentra vigente es del 22% y 25% sobre las utilidades reinvertidas por la Compañía. Es política de la compañía registrar este valor en el siguiente período.

6. Bancos

Se refiere a:

Caja	198.80	196.40
Banco Internacional Cta Cte	8,374.68	30,976.39
Banco de Fomento	30.96	30.96
Banco Internacional	35.41	43.18
Banco Pichincha	26,938.43	-
Banco de Guayaquil	156.89	492.68
Inversion Empresarial	4,631.76	6,609.50
Banco Comercial Manabi	-	22.45
US \$	40,366.93	38,371.56

HORMIGONES DEL PACIFICO HORDEPAC S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

7. Clientes

Al 31 de diciembre de 2017 se refieren a los saldos por cobrar a clientes.

Detalle	2017	2016
Cuentas por Cobrar clientes	71,686.12	18,241.46
	<u>71,686.12</u>	<u>18,241.46</u>

8. Inventarios

Se refiere a:

Detalle	2017	2016
Obras en construccion	26,079.57	-
	<u>US \$ 26,079.57</u>	<u>-</u>

9. Pagos Anticipados

Corresponde a:

Detalle	2017	2016
Credito Tributario FTE	131,954.07	148,179.30
Credito Tributario IVA	141,064.95	73,746.01
Retencion Iva Mensual	930.13	-
Anticipos Proveedores	10,254.83	107,450.69
	<u>US \$ 284,203.98</u>	<u>329,376.00</u>

HORMIGONES DEL PACIFICO HORDEPAC S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

10. Propiedad, Maquinaria y Equipos

Corresponde a:

Detalle	2017	2016
Terreno	13,608.00	13,608.00
Edificio	56,779.61	56,779.61
Muebles y Enseres	4,632.37	4,632.37
Maquinaria y Equipo	72,122.14	72,122.14
Equipo de Computacion	1,294.64	6,716.12
Vehiculo	12,937.50	12,937.50
(-) Deprec Acumulada Prop. Maq y E	(84,393.66)	(78,033.43)
US \$	<u>76,980.60</u>	<u>88,762.31</u>

11. Proveedores

Detalle	2017	2016
Cuentas por pagar proveedores	42,390.22	124,897.80
US \$	<u>42,390.22</u>	<u>124,897.80</u>

12. Otras Cuentas por Pagar

Se refiere a:

Detalle	2017	2016
Cheques girados y no Cobrados	89,778.29	68,296.87
Tarjeta Corporativa	7,036.48	9,002.47
US \$	<u>96,814.77</u>	<u>77,299.34</u>

HORMIGONES DEL PACIFICO HORDEPAC S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

13. Obligaciones Tributarias y Patronales

Se refiere a:

Detalle	2017	2016
Aporte personal IESS por pagar	847.53	319.50
Aporte patronal IESS por pagar	1,089.70	410.79
Prestamos less	678.97	460.91
Imp. Relacion Dependencia	938.94	-
Imp. Renta del ejercicio	2,514.77	-
Participacion Trabajadores	993.48	5,811.53
US \$	<u>7,063.39</u>	<u>7,002.73</u>

14. Obligaciones Bancarias

Detalle	2017	2016
Credito Pichincha	21,082.31	-
Intereses Pichincha	1,397.66	-
US \$	<u>22,479.97</u>	<u>-</u>

15. Obligaciones Varias

Detalle	2017	2016
Prestamo Relacionado	63,245.17	115,181.41
US \$	<u>63,245.17</u>	<u>115,181.41</u>

16. Capital Social

El capital social suscrito de la compañía es de US\$30.000,00 dividido en mil participaciones de US \$ 1,00 cada una.

HORMIGONES DEL PACIFICO HORDEPAC S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

17. Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante Resolución 08.G.DSC de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- 1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- 2) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- 3) Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

HORMIGONES DEL PACIFICO HORDEPAC S.A.

Notas a los estados financieros (Continuación)

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

18. Eventos Subsecuentes

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía.


ING. PATRICK BRETTE PAOLA
CONTADORA
RUC # 1311585945001